



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-EM-15

Versión: 03

Fecha de Actualización:

26/12/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA: ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

VIGENCIA: 2022

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Metodo/Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Importancia	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Responsable	Fecha	Estado de la Acción
1	Adquisiciones	AUDITORIA N° 1- 2022 A LA VIGENCIA 2021 No se evidencio la liquidacion de los contratos SP-082 - 2021, SP-096-2021, SI-186-2021 y SSYPS-010-2021 ni el soporte de su justificación, toda vez que se cumplio el plazo de los 4 meses estipulados sin que esto sucediera, incumpliendo de esta manera lo estipulado en la clausula vigesima segunda "Liquidación del Contrato" de los mismos, debido a fallas de procedimiento en la Entidad para su liquidación, lo cual puede traer futuras Reclamaciones por el contratista.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Aplicación de lo establecido en la clausula "Liquidacion del Contrato" por parte de los supervisores.  Error del auditor frente a lo estipulado en la clausula referenciada	Error del auditor frente a lo estipulado en la clausula referenciada	Realizar la liquidación de los contratos interadministrativos a cargo de la Secretaría, en los términos de los Artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificados por el Decreto 019 de 2012 y conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, tal como se establece en la en la clausula vigesima segunda "Liquidación del Contrato" de los mismos.	ALTA	CORRECTIVA	Supervisores	30/11/2022	Actas de liquidacion de los contratos Interadministrativos a cargo de la Secretaría	Secretario de Despacho (Privado)	30/11/2022	ABIERTA
			Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Lluvia de Ideas Acta No.06 de 2022, página 3. 1. Descuido por parte de los supervisores de los contratos. 2. Desconocimiento de los procedimientos 3. Errores operativos 4. Falta de controles en la documentación y seguimiento a los términos contractuales 5. Dificultades con el contratista ejecutor del convenio.	5. Dificultades con el contratista ejecutor de convenio	1. Realizar la liquidación del contrato en mención dando cumplimiento a los términos completos contemplados en la ley, es decir de dos años, una vez terminado el contrato.  2. En los casos en los que por alguna razón no sea posible liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, el supervisor deberá elaborar un oficio de la justificación de porque no se ha podido liquidar en dicho termino, el cual deberá ser firmado por El Contratante y El Contratista.	ALTA	CORRECTIVA	Lider SIGI	28/06/2022	1. Acta de liquidación del contrato SI-186-2021	Supervisor (a) del contrato	30/06/2022	ABIERTA
			Auditorías de Contraloría	11/05/2022	No se envía oportunamente el borrador de la liquidación del Contrato a la Secretaría Jurídica  No se realiza seguimiento al documento enviado a la Secretaría Jurídica para observar como va el proceso de liquidación. (muchas veces solo se manda el correo)  Demoras en la liquidación del contrato por resultados de las contralorías para estudiar si se requiere alguna solicitud al Contratista	No se envía oportunamente el borrador de la liquidación del Contrato a la Secretaría Jurídica	Enviar máximo a los dos meses de la fecha de terminación del contrato, El borrador de la liquidación a la Secretaría Jurídica para su revisión y posterior aprobación  Mediante los comités de Contratación que se realizan desde la Secretaria de Salud y Protección Social, realizar el seguimiento a estos contratos hasta su liquidación.	ALTA	CORRECTIVA	Supervisores de contratos  Comité de contratación	15/08/2022	Actas de reunión Correo de soporte de envío de documento a liquidaciones	Líder de Comité de contratación	31/08/2022	ABIERTA

2	Adquisiciones	Se evidenció extemporaneidad en la liquidación de 6 contratos SP-095, SP-098, SP105, SGM-053, SGM-222 y SGM223 de 2021, sin que se evidenciará el soporte de su justificación, luego de haberse cumplido el plazo de 4 meses, incumpliendo de esta manera lo estipulado en la clausulacontractual "Liquidación del Contrato" de los mismos, debido a fallas de procedimiento en la Entidad para su liquidación, lo cual puede traer futuras Reclamaciones por el contratista.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Aplicación de lo establecido en la clausula "Liquidacion del Contrato" por parte de los supervisores.  Error del auditor frente a lo estipulado en la clausula referenciada	Error del auditor frente a lo estipulado en la clausula referenciada	Realizar la liquidación de los contratos interadministrativos en los términos de los Artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificados por el Decreto 019 de 2012 y conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en la clausula vigesima segunda "Liquidación del Contrato" de los mismos.	ALTA	CORRECTIVA	Supervisores	31/11/2022	Actas de liquidacion de los contratos Interadministrativos a cargo de la Secretaría	Secretario de Despacho (Privado)	31/12/2022	ABIERTA
			Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Aplicación de lo establecido en la clausula "Liquidacion del Contrato" por parte de los supervisores.  Error del auditor frente a lo estipulado en la clausula referenciada	Error del auditor frente a lo estipulado en la clausula referenciada	El supervisor recordara continuamente al area encargada de la publicacion de realizarlo oportunamente cada que se requiera.	ALTA	CORRECTIVA	Supervisor del contrato	30/09/2022	Pantallazos del portal de gestión transparente.	Secretario de Gobierno	10/10/2022	ABIERTA
3	Adquisiciones	Se evidenció incumplimiento de la cláusula décima octava "Supervisión" en cuanto al seguimiento administrativo, contable y financiero del contrato, toda vez que se presentaron algunas irregularidades que se detallan a continuación, conllevando al reproceso del proceso auditor, debido a falencias en la supervisión, lo cual puede traer futuras Reclamaciones por el contratista. En los contratos SP-100-2021 y SS-263-2021 "No se registro en las actas de supervisión los reintegros presupuestales, reflejando un valor diferente al realmente ejecutado". Contrato SC-066-2021 en el acta de terminacion se registró un valor final mayor al inicial, no obstante no haberse realizado adiciones en valor.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	A la fecha de la ultima acta de supervisión no se habia determinado la terminacion anticipada del contrato.  La obligacion de Reintegrar los valores sin ejecutar quedo ctemplada en el acta de terminacion "anticipada2 del ontrato.  Desconocimiento del Supervisor frente a este procedimiento "sugerido" por el Ente de Control.	Desconocimiento del Supervisor frente a este procedimiento "sugerido" por el Ente de Control.	Registrar en las actas de supervisión los reintegros presupuestales, cuando estos se requieran, con el fin de que se refleje el valor realmente ejecutado en los mismos, evitando futuras reclamaciones por parte de los contratistas.	ALTA	CORRECTIVA	Supervisores	31/11/2022	Actas de Supervision de los contartos a cargo de la Secretaría	Secretario de Despacho (Privado)	31/12/2022	ABIERTA
			Auditorías de Contraloría	11/05/2022	A la fecha de la ultima acta de supervisión no se habia determinado la terminacion anticipada del contrato.  La obligacion de Reintegrar los valores sin ejecutar quedo ctemplada en el acta de terminacion "anticipada2 del ontrato.  Desconocimiento del Supervisor frente a este procedimiento "sugerido" por el Ente de Control.	Desconocimiento del Supervisor frente a este procedimiento "sugerido" por el Ente de Control.	Realizar oficio aclaratorio con la información del valor correcta del acta de terminación del contrato. Solicitar a la Secretaria Juridica publicar el oficio aclaratorio en Gestión Transparente.	ALTA	CORRECTIVA	Líder SIGI	31/05/2022	Oficio aclaratorio, Pantallazo del oficio aclaratorio publicado en Gestión transparente,	Secretario de Despacho/Lider de Programa	2/06/2022	ABIERTA
			Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Técnica de Analisis: Lluvia de ideas  Falta de conocimiento del Decreto 763 del 17 de septiembre de 2020 "Manual de supervisión e interventoría del municipio de Itagüí" y el procedimiento PR-AD-07 "Para la supervisión e interventoría"  Demoras administrativas en la construcción del documento  Sobrecarga laboral del funcionario responsable	Falta de conocimiento del Decreto 763 del 17 de septiembre de 2020 "Manual de supervisión e interventoría del municipio de Itagüí" y el procedimiento PR-AD-07 "Para la supervisión e interventoría"	Fortalecer la supervisión mediante la socialización del Decreto 763 del 17 de septiembre de 2020 "Manual de supervisión e interventoría del municipio de Itagüí", el procedimiento PR-AD-07 "Para la supervisión e interventoría" y demás formatos asociados a temas relacionados con la supervisión de contratos.	ALTA	CORRECTIVA	Líder SIGI	3/07/2022	Acta de comité primario donde se realice a socialización del Manual de supervisión y el procedimiento para la supervisión e interventoría	Secretario de Despacho/Lider de Programa	30/11/2022	ABIERTA

4	Adquisiciones	Se evidenció extemporaneidad en la expedición de 4 actas de terminación, sin que se evidenciará el soporte de su justificación, incumpléndose el principio de responsabilidad, contemplado en la Ley 489 de 1998 - artículo 3, en la generación de documentos contractuales, debido a falencias en la supervisión lo cual puede conllevar a futuras reclamaciones de las partes.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Técnica de Análisis: Lluvia de ideas  Falta de conocimiento del Decreto 763 del 17 de septiembre de 2020 "Manual de supervisión e interventoría del municipio de Itagüí" y el procedimiento PR-AD-07 "Para la supervisión e interventoría"  Retrasos en la entrega de documentación por parte de los contratistas  Demoras administrativas en la construcción del documento  Sobrecarga laboral del funcionario responsable	Falta de conocimiento del Decreto 763 del 17 de septiembre de 2020 "Manual de supervisión e interventoría del municipio de Itagüí" y el procedimiento PR-AD-07 "Para la supervisión e interventoría"	Fortalecer la supervisión mediante la socialización del Decreto 763 del 17 de septiembre de 2020 "Manual de supervisión e interventoría del municipio de Itagüí", el procedimiento PR-AD-07 "Para la supervisión e interventoría" y demás formatos asociados a temas relacionados con la supervisión de contratos.  Sensibilizar a los contratistas sobre la importancia de firmar el acta de terminación bilateral del contrato para el cumplimiento del principio de publicidad en el SECOP	ALTA	CORRECTIVA	Lider SIGI Supervisores de contratos	3/07/2022	Acta de comité primario donde se realice a socialización del Manual de supervisión y el procedimiento para la supervisión e interventoría  Oficio de remisión al contratista	Secretario de Despacho/Lider de Programa	30/11/2022	ABIERTA
5	Adquisiciones	Se evidenció en el contrato SGM-159-2021, a la fecha de la realización de la auditoría, incumplimiento por parte del contratista de la actividad 2 pactadas en la cláusula tercera del contrato, toda vez que no hizo entrega del informe final consolidando la gestión realizada, debido a falencias en la supervisión, lo cual puede conllevar a futuras reclamaciones de las partes.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	A la fecha de la última acta de supervisión no se había determinado la terminación anticipada del contrato.  La obligación de Reintegrar los valores sin ejecutar quedo contemplada en el acta de terminación "anticipada2 del contrato."  Desconocimiento del Supervisor frente a este procedimiento "sugerido" por el Ente de Control.	Desconocimiento del Supervisor frente a este procedimiento "sugerido" por el Ente de Control.	Se asignara un apoyo profesional al supervisor, con el cual se obtenga mayor control a las evidencias arrojadas por el cumplimiento del contrato, así como las evidencias que respaldan su ejecución	ALTA	CORRECTIVA	Supervisor del contrato Profesional Universitario	30/09/2022	Informe de supervisión e informes de ejecución del contrato y soportes de las actividades descritas en el contrato	Secretario de Gobierno	10/10/2022	ABIERTA
6	Adquisiciones	En los contratos que se relacionan a continuación, no se evidencia la deducción del impuesto de contribución especial del 5% para los contratos de obra pública, contemplado en el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, lo que conlleva a un detrimento en el recaudo del impuesto por \$4,827,957, debido a la falencias en el cumplimiento de las delegaciones en el proceso contractual, lo cual puede conllevar a futuras reclamaciones de las partes.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Lluvia de ideas interpretación de la norma por el ente de control.  No existencia del contrato de obra dentro de la modalidad de contratación directa.  Proveedor exclusivo titular de derechos de propiedad industrial o derechos de autor.	Interpretación de la norma por el ente de control.	Realizar capacitación en normas de contratación estatal y régimen tributario - Llegar a la instancia del proceso de responsabilidad fiscal para tener la oportunidad en el ejercicio del debido proceso y derecho de defensa, de controvertir la postura del organismo de control fiscal	ALTA	CORRECTIVA	Secretario Jurídico - Profesionales universitarios Secretaria Jurídica	30/11/2022	Lista de asistencia a capacitación	Secretario Jurídico	30/11/2022	ABIERTA
7	Adquisiciones	En las siguientes actividades contempladas en el contrato SSYPS-156-2021, se evidenció que no fueron realizadas a la población beneficiaria, contempladas en el anexo técnico, en la cláusula segunda "Actividades que permiten desarrollar el alcance del objeto", y cláusula tercera "Resultados o productos a entregar", no obstante fueron avaladas por el supervisor y pagadas por \$28.985.276, conllevando al incumplimiento de lo pactado en el contrato, afectando las metas propuestas por la entidad para la población caracterizada en los estudios previos. Administrativa sin ninguna otra incidencia. Actividades 1.12, 1.13, 1.14, 1.15	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	inexactitud en la identificación plena de la población beneficiaria de la respectiva actividad al 100% de acuerdo a lo establecido en los estudios previos del respectivo contrato.  Falta de alcance del 100 % de la meta para la población establecida como beneficiaria de la actividad para lo debidamente contratado, en los términos y tiempos del respectivo contrato.  Descripción muy específica de la población objeto de las actividades  Falta de control a la ejecución de las actividades pactadas en el contrato	Falta de control a la ejecución de las actividades pactadas en el contrato.	Diseñar e implementar un instrumento de control que permita realizar seguimiento a la ejecución de las actividades contractuales	ALTA	CORRECTIVA	Subsecretario de Salud Pública	15/08/2022	Matriz de control	Secretario de Despacho/Lider de Programa	30/11/2022	ABIERTA
8	Adquisiciones	Se evidenció que en el contrato SSYPS-156-2021 algunos de los soportes de ejecución del contrato, no cumplen con los criterios establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del estudio previo y del contrato, documento en el cual se detalla la especificidad de cada una de ellas, la forma de ejecutarlas, cantidades, evidencias, población, unidad de medida; de igual forma, utilizan registros fotográficos ya reportados en otros entregables, incumpliendo con lo establecido en la cláusula tercera "Resultados o productos" y con el principio de transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998. Administrativa sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Falta de implementación de un mayor control de revisión de soportes,  Falencias en el monitoreo mensual de revisión de soportes de la actividad específica de un periodo a otro con el fin de evitar duplicidades de soportes.  No estandarizar para todas las actividades las evidencias a entregar.	Falta de implementación de un mayor control de revisión de soportes.	Implementación de ciclos de revisión de soportes para evidencias 100% confiables en los formatos y términos establecidos para la actividad relacionada.	ALTA	CORRECTIVA	Subsecretario de Salud Pública	15/08/2022	Correos electrónicos y/o actas de revisión	Secretario de Despacho/Lider de Programa	30/11/2022	ABIERTA

9	Adquisiciones	En el contrato SSYPS-156-2021 se evidenció incoherencia entre los informes realizados por el supervisor y los entregables suministrados por el contratista, incumpliendo con el principio de transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, ocasionando reprocesos en el proceso auditor. Administrativa sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Error de transcripción al utilizar formatos previamente diligenciados.  Deficientes canales comunicacionales para la recepción de entregables de actividades ejecutadas por parte del contratista  Deficiente utilización de herramientas tecnológicas de almacenamiento en la entrega de evidencias.	Deficiente utilización de herramientas tecnológicas de almacenamiento en la entrega de evidencias.	Establecer con el contratista los parametros para la entrega de evidencias mediante reunión	ALTA	CORRECTIVA	Subsecretario de Salud Pública	15/08/2022	Acta de reunión	Secretario de Despacho/Lider de Programa	30/11/2022	ABIERTA
10	Adquisiciones	Se evidenció que la actividad "3 Realizar acompañamiento en los 68 talleres por parte de profesional en psicología, donde se realice primeros auxilios psicológicos o atención en crisis si se requiere", contemplada en el contrato SSYPS 281-2021, no fue ejecutada por el operador del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda "Actividades que permiten desarrollar el alcance del objeto" y cláusula tercera "Resultados o productos a entregar", no obstante estas fueron avaladas por el supervisor y pagadas por \$6.834.000 conllevando a un detrimento patrimonial por pagar una actividad que no se realizó. Administrativa con incidencia fiscal y posible incidencia disciplinaria.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Debiles mecanismos que demuestren el cumplimiento de la actividad específica.  Poca descripción de las evidencias descritas en el anexo técnico.  Poca descripción de los resultados en los estudios previos.	Debiles mecanismos que demuestren el cumplimiento de la actividad específica	Revisión por parte del Comité de contratación de estudios previos y anexos técnicos cuando aplique	ALTA	CORRECTIVA	Lider comité de copntratación	15/09/2022	Acta de reunión	Secretario de Despacho/Lider de Programa	30/11/2022	ABIERTA
11	Adquisiciones	Se evidenció que en algunos de los soportes del contrato SSYPS-249-2021 se utilizaron los mismos registros fotográficos que ya fueron entregados en informes anteriores, conllevando de esta forma a no cumplir con los criterios establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del estudio previo y del contrato, documento en el cual se detalla la especificidad de cada una de ellas, la forma de ejecutarlas, cantidades, evidencias, población, unidad de medida; incumpliendo con lo establecido en la cláusula tercera "Resultados o productos" y con el principio de transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 Administrativa sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Falta de implementación de un mayor control de revisión de soportes,  Falencias en el monitoreo mensual de revisión de soportes de la actividad específica de un periodo a otro con el fin de evitar duplicidades de soportes.  No estandarizar para todas las actividades las evidencias a entregar.	Falta implementación de un mayor control de revisión de soportes,	Implementación de ciclos de revisión de soportes para evidencias 100% confiables en los formatos y términos establecidos para la actividad relacionada.	ALTA	CORRECTIVA	Subsecretario de Salud Pública	15/08/2022	Correos electrónicas y/o actas de revisión	Secretario de Despacho/Lider de Programa	30/11/2022	ABIERTA
12	Adquisiciones	Se evidenció que algunos de los soportes de la ejecución del contrato SSYPS-156-2021 (registro fotográfico, listado de asistencia e informe de actividades), no se encuentran fechados incumpliendo con el principio de transparencia establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, como consecuencia de la falta de unidad de criterios en la entidad para su formulación, lo cual puede incidir en una posible impugnación al documento, e incumplimiento en los tiempos del proceso contractual. Administrativa sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Falta de implementación de un mayor control de revisión de soportes,  Falencias en el monitoreo mensual de revisión de soportes de la actividad específica de un periodo a otro con el fin de evitar duplicidades de soportes.  No estandarizar para todas las actividades las evidencias a entregar.	Falta implementación de un mayor control de revisión de soportes,	Implementación de ciclos de revisión de soportes para evidencias 100% confiables en los formatos y términos establecidos para la actividad relacionada.	ALTA	CORRECTIVA	Subsecretario de Salud Pública	15/08/2022	Correos electrónicas y/o actas de revisión	Secretario de Despacho/Lider de Programa	30/11/2022	ABIERTA
13	Gestión del Recurso Físico y Logístico	Se evidenció irregularidad en la elaboración de los estudios previos y de los contratos SS-007-2021 y SSA-018-2021, toda vez que en el primer contrato el área de los inmuebles a arrendar en la matrícula inmobiliaria 001-509691 figura en 864 m2, mientras que en los estudios previos y en el segundo contrato no se contemplaron las áreas aludidas en la propuesta, incumpliendo el principio de responsabilidad, contemplado en la Ley 489 de 1998 – artículo 3, en la revisión y generación de documentos contractuales, debido a falencias en el cumplimiento de las delegaciones en el proceso contractual, lo cual puede conllevar a futuras reclamaciones de las partes. No obstante lo anterior, no se evidenciaron inconvenientes en el uso del espacio arrendado, razón por la cual se tipifica como Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	LLUVIA DE IDEAS  Omisión al manual de contratación  Desconocimiento en la formulación de los estudios previos  Falta de revision por parte del supervisor de cada documento que hace parte integral del contrato	Falta de revision por parte del supervisor de cada documento que hace parte integral del contrato	Oficiar a los supervisores de la Unidad administrativa la obligatoriedad de revisar inmediatamente cada documento que hace parte integral del contrato.	ALTA	CORRECTIVA	Secretario de despacho	10/10/2022	Oficio	Secretario de Despacho/Lider de Programa	5/10/2022	ABIERTA

			Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Técnica de Análisis: Lluvia de ideas  Desconocimiento de modificaciones y/o actualizaciones efectuadas en documentos pertenecientes al contratista.  Falta de control en los documentos previos al desarrollo de contrato.  Cambios en la situación del inmueble por demoras administrativas en la construcción de documentos	Desconocimiento de modificaciones y/o actualizaciones efectuadas en documentos pertenecientes al contratista.	Requerir a los contratistas se informe a la secretaría cualquiera modificación y/o actualizaciones que se efectuó en documentos solicitados durante todas las etapas de la contratación.  Comparar la información contenida en los documentos de la etapa precontractual con la información contenida en el contrato antes de su firma.	ALTA	CORRECTIVA	Servidores públicos encargados de apoyar el procedimiento de adquisiciones  Supervisores de contratos	3/07/2022	Oficio de requerimiento	Secretario de Despacho/Lider de Programa	30/11/2022	ABIERTA
14	Adquisiciones	No se evidenció en la segunda cláusula del contrato SS-107-2021, "actividades que permiten desarrollar el alcance del objeto", los valores por cada una de las actividades pactadas, teniendo en cuenta que en la propuesta del contratista y en los estudios previos, contemplaron los valores por cada una de estas, incumpliendo los principios de publicidad y transparencia contemplados en la Ley 489 de 1998 – artículo 3, en generación de documentos contractuales, debido a falencias en el cumplimiento de las delegaciones en el proceso contractual, lo cual puede conllevar a futuras reclamaciones de las partes. Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Lluvia de ideas Diferencias en la interpretación y criterios de los trámites en la etapa de planeación con la Contraloría Municipal de Itagüí. Error en la interpretación de artículo 3 de la ley 489 de 1998. Error en la interpretación de la cláusula segunda del contrato SS-107-2021 y lo establecido en los estudios previos y en la propuesta del contratista, los cuales hacen parte integral del contrato.	Error en la interpretación de la cláusula segunda del contrato SS-107-2021 y lo establecido en los estudios previos y en la propuesta del contratista, los cuales hacen parte integral del contrato.	Reunión del grupo de contratación de secretaría jurídica para socializar el hallazgo y analizar posibles acciones a implementar.	ALTA	CORRECTIVA	Profesionales universitarios Secretaría Jurídica	30/11/2022	Actas de comité	Secretario Jurídico	30/11/2022	ABIERTA
15	Adquisiciones	Se evidenció irregularidad en algunos documentos contractuales al no haberse registrado en estos la fecha completa de su expedición, tales como estudios previos, invitaciones a presentar propuestas, propuestas, actas de modificación contractual, incumpliendo los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia de la función administrativa, contemplados en el artículo 3 de la ley 489 de 1998, debido a falencias en el cumplimiento de las delegaciones en el proceso contractual, lo cual puede conllevar a futuras reclamaciones de las partes. Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Lluvia de ideas: Diferencias en la interpretación y criterios de los trámites en la etapa de planeación con la Contraloría Municipal de Itagüí. Falta de comunicación entre la Alcaldía de Itagüí-Secretaría Jurídica y la Contraloría Municipal de Itagüí. Dificultad que genera fechar documentos de la etapa de planeación contractual.	Diferencias en la interpretación y criterios de los trámites en la etapa de planeación.	Reunión del grupo de contratación de secretaría jurídica para socializar el hallazgo y analizar posibles acciones a implementar.	ALTA	CORRECTIVA	Profesionales universitarios Secretaría Jurídica	30/11/2022	Actas de comité	Secretario Jurídico	30/11/2022	ABIERTA
16	Adquisiciones	En el estudio previo de los contratos SC-038-2021, SC-065-2021, SC-085-2021, SSA-005-2021, SSA-039-2021, SSA-042-2021, SSA-080-2021, DAP-030-2021, DAP-047-2021, DAP-183-2021, DAP-199-2021, DAP-201-2021, DDE-138-2021, DDE-192-2021, DDE-214-2021, DDE-255-2021, SG-050-2021, SG-123-2021, SG-175-2021, SG-193-2021, SG-194-2021, SG-196-2021, SG-293-2021, SG-334-2021 y SSYPS-156-2021 no obstante haberse contemplado el ítem correspondiente al "análisis de las variables que soportan el valor estimado del contrato", no se evidenció que sus actividades fueran cuantificadas individualmente, basándose únicamente en el valor presentado en la oferta de manera global sin justificación, inobservándose lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, debido a la falta de unidad de criterios para su formulación, lo cual puede traer como consecuencia la celebración de contratos por encima de los valores reales del mercado y de las necesidades de la entidad. Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Lluvia de ideas: Diferencias en la interpretación de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Falta de comunicación entre la Alcaldía de Itagüí-Secretaría Jurídica y la Contraloría Municipal de Itagüí. Error al momento de realizar el análisis del valor estimado del contrato.	Diferencias en la interpretación de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	Reunión del grupo de contratación de secretaría jurídica para socializar el hallazgo y analizar posibles acciones a implementar.	ALTA	CORRECTIVA	Profesionales universitarios Secretaría Jurídica	30/11/2022	Actas de comité	Secretario Jurídico	30/11/2022	ABIERTA
17	Direccionamiento Estratégico	17. Se evidenció inobservancia de los criterios de presentación, periodo y contenido en la rendición de la cuenta, estipulados por este organismo de control fiscal en el artículo 14 y Título IV de la Resolución 82 de 2020, trayendo como consecuencias inconvenientes para la Contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). Administrativo sin ninguna otra incidencia	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Falta de seguimiento y cuidado sobre las pautas, en el proceso de cargue y reporte de la información.	Falta de seguimiento y cuidado sobre las pautas, en el proceso de cargue y reporte de la información.	Realizar verificación con el personal encargado de la rendición de información y validar las pautas y/o los pasos para realizar el cargue de información, en las diferentes plataformas de rendición.	ALTA	CORRECTIVA	Subsecretaría de Presupuesto	15/09/2022	1. Control de Asistencia a reuniones de verificación  2. Soporte de Rendiciones periódicas de información a la contraloría municipal (pantallazos, documentos en excell, word y pdf)	Lider SIGI	30/09/2022	ABIERTA

			Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Lluvia de ideas: 1. Desconocimiento por parte del responsable, 2. Se publicó en un periodo diferente al de consulta establecido en Gestión Transparente. 3. Inoportunidad en la entrega de los datos que alimentan los planes por parte de las unidades administrativas.  Acta de comité primario # 5 de mayo 11 de 2022	1. Desconocimiento por parte del responsable, 2. Se publicó en un periodo diferente al de consulta establecido en Gestión Transparente.	Publicar la información del plan de acción en el periodo correspondiente para tal fin en el aplicativo de Gestión Transparente, de modo que pueda ser de fácil consulta y evitar inconvenientes en la revisión por parte de la Contraloría Municipal.  Publicar la información del Plan Plurianual, en el periodo correspondiente en el aplicativo de Gestión Transparente.	ALTA	CORRECTIVA	Subsecretaría de Proyectos y Gestión de Recursos	23/05/2022	Publicación Gestión Transparente	lider SIGI	30/06/2022	ABIERTA
18	Adquisiciones	Se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en el artículo 18 de la resolución 82 de 2020, en cuanto a las variables de veracidad, cumplimiento y oportunidad, debido a falencias en el procedimiento de rendición por parte de la entidad auditada, trayendo como consecuencias inconvenientes para la contraloría para realizar un oportuno y eficiente control fiscal (ver cuadro anexo). Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Lluvia de Ideas: Desconocimiento de lo dispuesto en la resolución 082 de junio 2020. Desconocimiento del funcionamiento de los módulos en la plataforma Gestión Transparente. Entrega extemporánea de los documentos del contrato por parte de los encargados de su elaboración. Períodos de alta demanda en la contratación lo que genera volúmenes altos de documentos del contrato a publicar.	Desconocimiento del funcionamiento de los módulos en la plataforma Gestión Transparente. Entrega o radicación extemporánea de los documentos del contrato por parte de los encargados de su elaboración.	En coordinación con la Oficina de Talento Humano, solicitar capacitación a la Contraloría Municipal de Itagüí y al operador de la plataforma Gestión Transparente en la normatividad vigente y en el uso de la plataforma para la rendición de cuentas en todos sus módulos. Capacitar a los servidores públicos del municipio de Itagüí en el uso de la plataforma para la rendición de cuentas en todos sus módulos. Expedir circulares sobre la importancia de la oportunidad en la entrega de los documentos de los procesos contractuales.	ALTA	CORRECTIVA	Técnico y profesionales de la Secretaría Jurídica	30/11/2022	Circulares Solicitud de capacitaciones a Contraloría y operador Listas de asistencias capacitaciones	Secretario Jurídica	30/11/2022	ABIERTA
19	Hacienda Pública	19. Grupo 11, Efectivo y Equivalentes al Efectivo. La Administración Municipal no dio aplicación al cierre de la vigencia 2021, al numeral 1.3.2, del Manual de Políticas Contables, adoptado por la entidad, en lo referente a las partidas conciliatorias, debido que, al término de la vigencia, aparecen ingresos pendientes por identificar de las vigencias 2020 y 2021 por \$55.811.867 lo anterior contraviniendo lo establecido en las políticas establecidas por la entidad y en el numeral 1.1.1. actividades mínimas a desarrollar estipuladas en el Instructivo 1 del 24 de diciembre de 2021, expedido por la Contaduría General de la Nación, cómo se detalla en el siguiente cuadro: Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Inadecuada aplicación de la política contable establecida para el efectivo y equivalentes de efectivo, conforme al Manual de Políticas Contables definido para la entidad.	Inadecuada aplicación de la política contable establecida para el efectivo y equivalentes de efectivo, conforme al Manual de Políticas Contables definido para la entidad.	Realizar un proceso de verificación con los funcionarios de contabilidad sobre la correcta forma de realizar las conciliaciones bancarias, con el fin de identificar posibles diferencias de criterios y aplicar correcciones. Promover la generación de espacios y adecuada comunicación con la Oficina de Tesorería para clarificar e identificar las partidas conciliatorias, evitando la antigüedad de las mismas en dichas conciliaciones.	ALTA	CORRECTIVA	Jefe Oficina de Contabilidad	15/09/2022	1. control de asistencia a cada reunión de verificación sobre las conciliaciones bancarias 2. Conciliación bancaria con partidas conciliatorias depuradas conforme a la política contable definida en términos de tiempo o antigüedad.	Lider SIGI	30/09/2022	ABIERTA
20	Hacienda Pública	20. El rubro contable 14152501, denominado Préstamo Fondo Rotatorio de Vivienda, tienen un saldo de \$4.195.200.605 valor que al ser verificado no refleja la realidad generando una sobrestimación por valor de \$791.473.070, una vez comparado con el informe enviado por el área del Fondo Rotatorio de Vivienda el cual arrojó un valor de \$3.403.727.535, incumpléndose lo estipulado en el numeral 3.2.13, 3.2.14 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable - Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, y los numerales 1.1.1 y 1.2.1 del Instructivo 1 de 2021, expedido por la Contaduría General de la Nación, lo que afectaría la razonabilidad de las cuentas del activo. Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Falta de comunicación asertiva entre las Dependencias generando diferencias al momento de rendir la información.	Falta de comunicación asertiva entre las Dependencias generando diferencias al momento de rendir la información.	Trabajar conjuntamente con el área del Fondo Rotatorio de Vivienda para abordar temas concernientes a los rubros contables que se afecten por procesos administrativos, de esta forma identificar las causas de la discrepancia que existe entre la información de las dos dependencias y definir los ajustes que deberán aplicarse para la correcta actualización de los saldos conforme a la realidad financiera de los hechos económicos.	ALTA	CORRECTIVA	Jefe Oficina de Contabilidad	15/09/2022	1. Listados de Asistencia y actas de reuniones entre las áreas 2. Correos Electrónicos 3. Documentos Técnicos o informes	Lider SIGI	30/09/2022	ABIERTA
			Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Lluvia de Ideas: Error en el cruce de información entre la oficina de contabilidad y el fondo rotatorio de vivienda Falta comprensión en el requerimiento realizado por la contraloría, falta de análisis de la información con la que cuenta el fondo rotatorio de vivienda.	Error en el cruce de información entre la oficina de contabilidad y el fondo rotatorio de vivienda	En coordinación con la oficina de contabilidad, se programaran reuniones periódicas para verificar usuarios beneficiarios del fondo y el estado actual de su crédito. Migrar la información al sistema (software) VENUS. Crear usuario de acceso de consulta a la oficina de contabilidad al sistema (software) VENUS	ALTA	CORRECTIVA	Servidores del fondo rotatorio de vivienda	30/11/2022	Actas de comité sistema (software) VENUS correo electrónico usuario y contraseña contabilidad	Asesor fondo rotatoria	30/11/2022	ABIERTA

21	Hacienda Pública	21. Grupo 16 - Propiedad Planta y Equipo. Se evidenciaron falencias en la individualización e identificación física de los bienes, entre el módulo de contabilidad y el módulo de activos fijos, inobservando el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación - Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.14 - análisis, verificación y conciliación de información, en el cual se establece que debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a propiedad, planta y equipo. Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Falta de consistencia en las cuentas que se generan en el proceso de propiedad, planta y equipo.	Falta de consistencia en las cuentas que se generan en el proceso de propiedad, planta y equipo.	Adelantar las gestiones que permitan el registro de la totalidad de las propiedades, planta y equipo en el módulo de activos fijos, lo cual deberá hacerse en forma coordinada con la Subsecretaría de Bienes de la Secretaría de Servicios Administrativos y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC.	ALTA	CORRECTIVA	Líder Oficina de Contabilidad	15/09/2022	Conciliación de activos fijos - ajuste contable realizados	Lider SIGI	30/09/2022	ABIERTA
			Auditorías de Contraloría	11/05/2022	LLUVIA DE IDEAS - Diferencias entre los módulos de contabilidad y activos fijos - Falta de Unificar y conciliar la información y procedimientos de la Oficina de contabilidad y la subsecretaría de Bienes - Faltan mayores avances dado que es una actividad permanente - La Oficina de Contabilidad cuantifica los bienes desde el punto de vista contable y catastral, la subsecretaría lo hace desde la acreditación de la titularidad del bien por parte del municipio	La Oficina de Contabilidad cuantifica los bienes desde el punto de vista contable y catastral, la subsecretaría lo hace desde la acreditación de la titularidad del bien por parte del municipio	Realizar reuniones periódicas para establecer acuerdos entre ambas dependencias que lleven a la conciliación de la información consignada en el módulo de activos fijos y la base de bienes de la Subsecretaría de bienes y Servicios	ALTA	CORRECTIVA	Subsecretario de Bienes y Servicios y profesional Delegado	19/11/2022	Acta de reunión	Secretario de Despacho/Lider de Programa	30/11/2022	ABIERTA
22	Hacienda Pública	22. Grupo 13 – Cuentas por cobrar. La Administración municipal debe adelantar acciones administrativas tendientes a la reducción de algunas cuentas por cobrar como las de impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, transferencias por cobrar, y cuentas por cobrar de difícil recaudo, toda vez que para la vigencia 2021 se vieron incrementadas, lo cual lleva a un riesgo de pérdida de recursos, por la falta de una gestión efectiva, tal como se detalla en el siguiente cuadro: Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	11/05/2022	Posibles dificultades económicas que afectaron la percepción de ingresos de la población imposibilitando el pago oportuno de sus impuestos	Posibles dificultades económicas que afectaron la percepción de ingresos de la población imposibilitando el pago oportuno de sus impuestos	Realizar de manera constante acciones de gestión de cobro persuasivo, gestión de cobro coactivo, comités de depuración de cartera, comités de saneamiento para la cartera, comités primarios de Hacienda en el cual se estudian las variables tributarias generadas en el contexto nacional para llevar a su implementación a nivel municipal.	ALTA	CORRECTIVA	Jefe Oficina de Fiscalización y Cobro Persuasivo Subsecretario Gestión de Rentas Jefe Oficina Cobro Coactivo	15/09/2022	1. Actas de Reunion 2. Correos Electrónicos 3. Documentos Técnicos o Informes	Lider SIGI	30/09/2022	ABIERTA
<b>Total</b>	22							31	31						

Importancia: se califica como. Alta, Media, Baja

Responsable del seguimiento: JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ  
Secretario de Evaluación y Control